



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 511, de 27 de mayo de 1938, el ex-Ministerio de Previsión Social y Trabajo, otorgó la personería jurídica a la Comuna "GUANUPAMBA", domiciliada en la parroquia Mariano Acosta, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, según certificación del Director Nacional de Desarrollo Campesino;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 12 de agosto y 9 de septiembre del 2002, se conoció, discutió y aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a consideración del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto del nuevo Reglamento Interno en conocimiento del Ministerio, para su estudio y aprobación;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Imbabura, con oficio s/n. de 15 de octubre del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 206 DDC/DGOC, de 2 de mayo del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite, con duplímemo No. 476 de 10 JUN. 2003; y,

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Comuna "GUANUPAMBA", domiciliada en la parroquia Mariano Acosta, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.



Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a **12 JUN. 2003**

Sr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOJ
NGA → *alcega*
MVC
05-JUN-03
HC. 361